



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Cuevas de Amaya (P0900024A) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Sotresgudo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 3 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Profundidad (m)	Diámetro entubado (mm)	Diámetro (mm)
1	Manantial			
2	Manantial			
3	Sondeo	80	200	250

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	504	193	La Cueva	Sotresgudo	Burgos
2		5.151	Ovaca		
3		5.150	Ermita		

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de la localidad de Cuevas de Amaya, en el término municipal de Sotresgudo (Burgos).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,127 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 4.005 m³/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad en el caso de los manantiales y grupo de electrobomba sumergible de 5,5 CV, en el caso del sondeo.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.02: Quintanilla-Peña Horadada-Atapuerca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de



referencia CP-768/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 26 de abril de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel